



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

9589

Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 6 de octubre de 2020 por la cual se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 15 de abril de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar actividades de proyección de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears hasta el 20 de abril de 2020 y apoyar las actividades desarrolladas durante el año 2019

Hechos

1. En el BOIB núm. 57, de 16 de abril, se publicó la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 15 de abril de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar actividades de proyección de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears hasta el 20 de abril de 2020 y apoyar las actividades desarrolladas durante el año 2019.
2. El punto 5 de la convocatoria establece que el crédito asignado a esta convocatoria es de 170.000 € (ciento setenta mil euros), con cargo al capítulo 4 del presupuesto del IEB para el año 2020.
3. Sin embargo, el gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado suponen un gasto superior al previsto y, por lo tanto, la cantidad fijada en la Resolución de día 15 de abril no es suficiente para cubrir las necesidades derivadas de la convocatoria.
4. Por otro lado, en el presupuesto del IEB para el año 2020 hay una reserva de crédito de 270.000 euros para una convocatoria de ayudas «TalentIB» para apoyar a la circulación de grupos de música, compañías de artes escénicas, y para la organización de residencias de artistas y de comisariado de artes visuales dentro de las Illes Balears y en territorios de habla catalana. Teniendo en cuenta la situación de emergencia de salud pública provocada por la COVID-19, se prevé que el gasto por este concepto sea inferior al previsto en los presupuestos.
5. De acuerdo con el punto 5 de las bases de la Resolución de 15 de abril, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, se puede incrementar el importe consignado inicialmente a esta convocatoria mediante una resolución de ampliación del crédito asignado. Esta ampliación, salvo que se establezca otra cosa, no implica que el plazo para presentar solicitudes se amplíe, y no afecta la tramitación ordinaria de las solicitudes presentadas y no resueltas de forma expresa.
6. Por todo esto, se considera conveniente redistribuir el crédito y pasar 70.000 euros de los reservados para la convocatoria de ayudas «TalentIB» a la convocatoria publicada mediante la Resolución de la presidenta del IEB de 15 de abril de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar actividades de proyección de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears hasta el 20 de abril de 2020 y apoyar las actividades desarrolladas durante el año 2019.
7. En fecha 1 de octubre de 2020, la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad otorgó al IEB la autorización previa establecida en el artículo 15.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para tramitar el expediente de modificación de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 15 de abril de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar actividades de proyección de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears hasta el 20 de abril de 2020 y apoyar las actividades desarrolladas durante el año 2019, para ampliar el crédito por un importe de 70.000 euros.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.



4. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 15 de abril de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar actividades de proyección de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears hasta el 20 de abril de 2020 y apoyar las actividades desarrolladas durante el año 2019.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el importe fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 15 de abril de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar actividades de proyección de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears hasta el 20 de abril de 2020 y apoyar las actividades desarrolladas durante el año 2019, el cual pasa de 170.000 € a 240.000 €.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de octubre de 2020.

La presidenta del IEB

Pilar Costa i Serra

